

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el 26 de enero de 2017, luego de analizar el informe No. IC-2016-262 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió autorizar la entrega en comodato de una parte de 5.000 m² del inmueble principal una parte del inmueble municipal del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001 ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 10 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro Especial Latitud 0, con los datos de la ficha técnica adjunta al oficio No. DMC-FCE-9168 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

1.2.- En sesión extraordinaria de 4 de julio de 2018, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el expediente en referencia, y resolvió ponerlo en consideración del Concejo Metropolitano, para que sea el cuerpo edilicio quien autorice la modificación de la Resolución de Concejo No. C-030 de 30 de enero de 2017, para la entrega del comodato en referencia a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro de Estudios Espaciales Latitud 0, sin necesidad de la entrega de una garantía.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Los informes técnicos considerados para la aprobación por parte del Concejo Metropolitano son el oficio No. GEN-00980-3164-13-DMGBI, de 25 de septiembre de 2015, remitido del Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, documento que en su parte pertinente señala:

"(...) Sobre la base de lo expuesto y en base a lo que dispone el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicada en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010, esta Dirección **emite informe técnico favorable** para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de una parte del predio municipal (5.000,00m2) ubicado en la calle sin nombre y Av. Simón Bolívar, con clave catastral 33002-01-001 y número de predio 5003947 a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía. (...)"

2.2.- Con oficio No. DMC-FCE-9168 de 22 de septiembre de 2016, el Ing. Juan Francisco Gallo, Jefe de Programa del Sistema de Información Catastral, remite la ficha técnica del predio solicitado en comodato, de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 5,000.00 m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL 33002-01-001 (Parcial)

PREDIO: 5003947 (Parcial)

RAZÓN: Parte del inmueble que fue expropiado para el Parque Metropolitano del Sur

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Turubamba

BARRIO/ SECTOR: Protec. Turubamba

ZONA: Quitumbe

DIRECCIÓN: Camino sin nombre

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE: Prop. Municipal 100,00 m.

SUR: Prop. Particular 100,00 m.

ESTE: Prop. Municipal 50,00 m.

OESTE: Camino 50,00 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (**Áreas especiales y factor tamaño del predio)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	5.000,00	9,50*1,00	47.500,00
TOTAL			47.500,00

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio interno No. 1783-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano. Datos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Con memorando No. 153-VAL de agosto 24 de 2015, determina que el AIVA 01020303 es correcta. El área de 5.000,00 m2 forma parte del inmueble identificado con la clave catastral 33002-01-001 y predio 5003947. (...)

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 2015-03042 de 13 de octubre de 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico sobre la petición de comodato, informe que es su parte pertinentes señala:

*"(...) La Procuraduría Metropolitana, con Oficio Expediente No. 2015-03042 de 04 de diciembre de 2015, recibido en la Secretaría General el 07 de diciembre de 2015, conjuntamente con el expediente, remitió **criterio legal favorable** para la entrega en comodato de una parte (5.000,00m2) del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la calle sin nombre y Av. Simón Bolívar (Parque Metropolitano del Sur), con clave catastral 33002-01-001 y número de predio 5003947, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía para ser destinado a la implementación del proyecto denominado Centro de Estudios Espaciales Latitud 0°0'0'. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

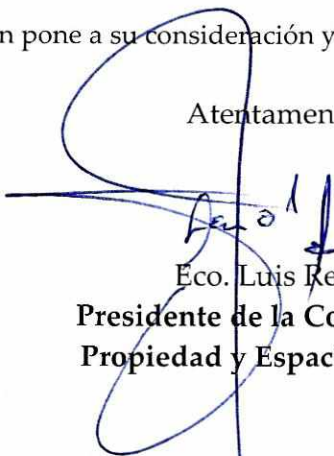
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 4 de julio de 2018, y una realizado el análisis de las circunstancias relevantes del expediente en referencia, y considerados los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 84 literal a), 87 literal d), 323, 423, 441, y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo I.308 y siguientes del Código Municipal; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la modificación de la Resolución de Concejo No. C-030 de 30 de enero de 2017 por medio de la cual se entregó en comodato una parte de 5.000,00 m2 del inmueble municipal de dominio privado del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 10 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro de Estudios Espaciales Latitud 0; sin necesidad del otorgamiento de una garantía.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Quitumbe, realizarán el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado a la finalidad propuesta, se lo mantenga en buenas condiciones, y se cumplan con las fases de implementación según las estipulaciones del contrato de comodato.

En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones pactadas en el contrato de comodato, se revocará el mismo de manera inmediata, conforme lo establecido en el inciso final del artículo 460 del COOTAD.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Sra. Renata Salvador
Concejala Metropolitana


Sra. Ivone Von Lippke
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	R. Delgado	GC	2018-07-20	

Adjunto expediente con documentación constante en 125 hojas.

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito			
Registro Entrega Expedientes			
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución
Econ. Luis Reina			
Abg. Renata Salvador			
Sra . Ivone Von Lippke			
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción

Resolución No. C- 030
Quito D.M., 30 ENE. 2017
GDOC: 2013-073677

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE ASTRONOMÍA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de enero de 2017, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-262**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 84 literal a), 87 literal d), 323, 423, 424, 441, y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ**: autorizar la entrega en comodato de una parte (5.000,00m²) del inmueble municipal del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 10 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro de Estudios Espaciales Latitud 0.

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato, son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. DMC-FCE-9168 de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO:

5,000.00 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL 33002-01-001 (Parcial)
PREDIO: 5003947 (Parcial)
RAZÓN: Parte del inmueble que fue expropiado para el Parque Metropolitano del Sur

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Turubamba
BARRIO/ SECTOR: Protec. Turubamba
ZONA: Quitumbe
DIRECCIÓN: Camino sin nombre

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE: Prop. Municipal 100,00 m.
SUR: Prop. Particular 100,00 m.
ESTE: Prop. Municipal 50,00 m.
OESTE: Camino 50,00 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (*Áreas especiales y factor tamaño del predio)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	5.000,00	9,50*1,00	47.500,00
TOTAL			47.500,00

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio interno No. 1783-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Datos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Con memorando No. 153-VAL de agosto 24 de 2015, determina que el AIVA 01020303 es correcta.

El área de 5.000,00 m2 forma parte del inmueble identificado con la clave catastral 33002-01-001 y predio 5003947.

(...)"

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal "Quitumbe", realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones.

En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones pactadas en el contrato de comodato, se revocará el mismo de manera inmediata, conforme lo establecido en el inciso final del artículo 460 del COOTAD.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, para la continuación del trámite correspondiente.




Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-262

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	27/01/2017	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	27/01/2017	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretaría Concejo	27/01/2017	

Informe N° IC-2016-262

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	26/01/2017	[Firma]
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Arq. Javier Arguello Dávila, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, de fecha 8 de enero de 2015, a fojas 63-64 del expediente, mediante el cual solicita se entregue en comodato 5000.00 m2 de parte del predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. GEN-00980-3164-13-DMGBI, de de 25 de septiembre de 2015, a fojas 88 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, mismo que en la parte pertinente señala:

"(...) Sobre la base de lo expuesto y en base a lo que dispone el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, publicada en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de una parte del predio municipal (5.000,00m2) ubicado en la calle sin nombre y Av. Simón Bolívar, con clave catastral 33002-01-001 y número de predio 5003947 a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. DMC-FCE-9168 de 22 de septiembre de 2016, a fojas 97-98 del expediente, el Ing. Juan Francisco Gallo, Jefe de Programa del Sistema de Información Catastral, remite la ficha técnica del predio solicitado en comodato, de conformidad con el siguiente detalle:

“(...)
FICHA: 1 DE 1
DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPALES
1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:
ÁREA DE TERRENO: 5,000.00 m2
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:
PROPIETARIO: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL 33002-01-001 (Parcial)
PREDIO: 5003947 (Parcial)
RAZÓN: Parte del inmueble que fue expropiado para el Parque Metropolitano del Sur

1.3.- UBICACIÓN:
PARROQUIA: Turubamba
BARRIO/ SECTOR: Protec. Turubamba
ZONA: Quitumbe
DIRECCIÓN: Camino sin nombre

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA
NORTE: Prop. Municipal 100,00 m.
SUR: Prop. Particular 100,00 m.
ESTE: Prop. Municipal 50,00 m.
OESTE: Camino 50,00 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (**Áreas especiales y factor tamaño del predio)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	5.000,00	9,50*1,00	47.500,00
TOTAL			47.500,00

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio interno No. 1783-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Datos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Con memorando No. 153-VAL de agosto 24 de 2015, determina que el AIVA 01020303 es correcta.

El área de 5.000,00 m² forma parte del inmueble identificado con la clave catastral 33002-01-001 y predio 5003947.

(...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 2015-03042 de 13 de octubre de 2016, a fojas 96 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico sobre la petición de comodato, informe cuya parte más importante expresa:

"(...) La Procuraduría Metropolitana, con Oficio Expediente No. 2015-03042 de 04 de diciembre de 2015, recibido en la Secretaría General el 07 de diciembre de 2015, conjuntamente con el expediente, remitió criterio legal favorable para la entrega en comodato de una parte (5.000,00m²) del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la calle sin nombre y Av. Simón Bolívar (Parque Metropolitano del Sur), con clave catastral 33002-01-001 y número de predio 5003947, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía para ser destinado a la implementación del proyecto denominado Centro de Estudios Espaciales Latitud 0°0'0". (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 9 de noviembre de 2016, y una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 84 literal a), 87 literal d), 323, 423, 441, y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo 1.308 y siguientes del Código Municipal; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de una parte (5.000,00m²) del inmueble municipal de dominio privado, predio No. 5003947, clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en la parroquia Turubamba, por un plazo de 5 años, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, Centro de Estudios Espaciales Latitud 0.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Quitumbe, realizarán el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado a la finalidad propuesta, se lo mantenga en buenas condiciones, y se cumplan con las fases de implementación según las estipulaciones del contrato de comodato.

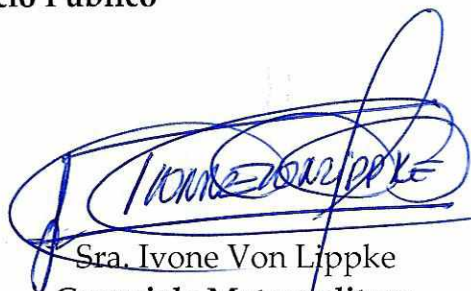
En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones pactadas en el contrato de comodato, se revocará el mismo de manera inmediata, conforme lo establecido en el inciso final del artículo 460 del COOTAD.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Sra. Renata Salvador
Concejala Metropolitana


Sra. Ivone Von Lippke
Concejala Metropolitana

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	Fecha: 23-11-2016
Revisión votación:	Ximena Andrade Valdivieso	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

Comision



OFICIO N° . DMC-FCE-9168
QUITO, D.M. 22 SEP 2016

Abg. Maria Elisa Holmes Roldòs
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

2013-073677

De mi consideración:

Con oficio SG 1877 de 09 de agosto de 2016, ingresado en esta dirección con gdoc2016-526207 de 20 de septiembre de 2016, la Secretaria General del Concejo Metropolitano, por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, y considerando lo solicitado en su oficio No. 250-LR de 4 junio de 2016, tendiente a que se actualice los informes técnicos, remite el expediente respecto del pedido formulado por el Arquitecto Javier Arguello Dávila, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, quien requiere la entrega en comodato de 5000.00 m2 de parte del predio 5003947, de clave catastral 33002-01-001, ubicado en el Parque Metropolitano del Sur, para destinarlo a la implantación del Centro de Estudios Especiales, solicita se proceda conforme lo expresado en el mencionado oficio.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que con oficio No. 9271 DMC-del 14 septiembre 2015, copia anexa, remitió en ficha los datos técnicos del área requerida en comodato, considerando el valor por cada m2 de terreno de USD 6, para el año 2015; sin embargo, en vista que este valor ha variado para el bienio 2016-2017, la DMC en ficha anexa remite los nuevos datos técnicos del área en referencia.

Atentamente

[Handwritten signature]
Ing. Juan Francisco Gallo
JEFE DE PROGRAMA SISTEMA
DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Revisado por	ING MILTON MORENO/ Responsable Proceso FCE	20-09-2016	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	ING JUAN SOLIS Servidor Municipal	20-09-2016	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	N° 1783-FCE-16		
Ticket Gdoc	N° 2016-526207 y 2013-073677		

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

HORA: 9h05

26 SEP 2016




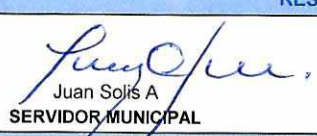

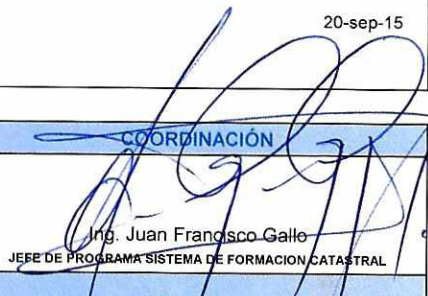
QUITO

ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: -24h-



DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA DE TERRENO		5.000,00 m ²				
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
PROPIETARIO	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito					
REFERENCIA	: CLAVE CATASTRAL 33002-01-001 (parcial)					
PREDIO	: 5003947 (parcial)					
RAZÓN	: Parte del Inmueble que fue expropiado para Parque Metropolitano del Sur.					
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:		
PARROQUIA:	: Turubamba					
BARRIO/SECTOR	: Protec. Turubamba					
ZONA	: Quitumbe					
DIRECCIÓN	: Camino sin nombre					
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:						
NORTE	: Prop. Municipal		100,00 m.			
SUR	: Prop. Particular		100,00 m.			
ESTE	: Prop. Municipal		50,00 m.			
OESTE	: Camino		50,00 m.			
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES						
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (**ÁREAS ESPECIALES Y FACTOR TAMAÑO DEL PREDIO)	AVALÚO TOTAL USD.			
TERRENO	5.000,00	9,50 *1,00	47.500,00			
TOTAL			47.500,00			
3.- OBSERVACIONES						
La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 1783 FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Secretaria General del Concejo Metropolitano..						
Datos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles						
Con Memorando N° 153-VAL de agosto 24 de 2015, determina que el AIVA 01020303 es correcta.						
El área de 5.000,00 m ² forma parte del inmueble identificado con la clave catastral 33002-01-001 y predio 5003947.						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No. FECHA	
SG, CONC. FI	EXPED. OFICIO	SG1977	09-ago-16	OFICIO INTERNO	1783-FCE-2016	
	GUÍA TÉCNICA	2016-526207	20/09/2016		20-sep-15	
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Juan Solís A SERVIDOR MUNICIPAL		 Ing. Milton Moreno V RESPONSABLE PROCESO FCE		 Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE FORMACION CATASTRAL		

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

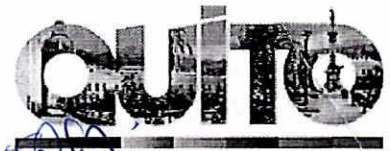
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

HORA: 11 OCT 2016 - ash,

ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 8/18

QUITO

FIRMA RECEPCION: [Signature]



COMISION
 PROCURADURÍA METROPOLITANA
 Expediente: 2015-03042

Abogada
 María Elisa Holmes Roldós

13 OCT 2016

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SG-2142 de 15 de septiembre de 2016, mediante el cual por disposición del Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita informe y criterio legal respecto del pedido formulado por el Arq. Javier Arguello Dávila, quien solicita la entrega en comodato del predio municipal 5003947 y clave catastral No. 33002-01-001, ubicado en el Parque Metropolitano del Sur, parroquia Cotocollao, al respecto manifiesto:

Mediante Oficio SG 2503 de 16 de noviembre de 2015, el Secretario General del Concejo Metropolitano de ese entonces, por disposición del Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicitó informe y criterio legal respecto del pedido formulado por el Arq. Javier Arguello Dávila, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, referente a la entrega en comodato del predio ubicado en el Parque Metropolitano del Sur, para destinarlo a la implantación del Centro de Estudios Espaciales Latitud 0°0'0''.

La Procuraduría Metropolitana, con Oficio Expediente No. 2015-03042 de 04 de diciembre de 2015, recibido en la Secretaría General el 07 de diciembre de 2015, conjuntamente con el expediente, remitió el criterio legal favorable para la entrega en comodato de una parte (5.000.00m2) del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la calle sin nombre y Av. Simón Bolívar (Parque Metropolitano del Sur), con clave catastral 33002-01-001 y número de predio 5003947, a favor de la Asociación Ecuatoriana de Astronomía, para ser destinado a la implementación del proyecto denominado Centro de Estudios Espaciales Latitud 0°0'0''.

Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana se ratifica en el criterio legal constante en el Oficio Expediente No. 2015-03042 de 04 de diciembre de 2015, en el que se consideró los informes técnicos de las dependencias municipales correspondientes.

Atentamente,

[Signature]

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

966/100

Adj. expediente completo (95 F./42 CD)

Elaborado por:	Nombre y Apellido	Fecha:	Rubrica
	Patricio Guerrero	16/09/16	[Signature]